

PERGAMINO, Noviembre 28 de 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Noviembre de 2000** al considerar el Expediente: D-172/00 D.E. eleva Expte. D-3388/00 **VECINOS BARRIO 25 DE MAYO** Ref: Solicitan ejecutar por consorcio la **REPAVIMENTACIÓN DE LAS ARTERIAS DE DICHO SECTOR.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **“CON-
-----SORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTA-
CION EN LAS ARTERIAS DEL BARRIO 25 DE MAYO”** que seguidamente se consignan:

SCALABRINI ORTIZ E/ REINAUDI Y V. CAMPOS (J. NEWBERY)
VERGARA CAMPOS E/ MARTÍN FIERRO Y S. ORTIZ
REINAUDI E/ O' FARELL Y S. ORTIZ
O'FARREL E/ REINAUDI Y V. CAMPOS (J. NEWBERY)
VERGARA CAMPOS E/ O'FARRELL Y S. ORTIZ
OJENOLA E/O'FARRELL Y J. J. GIMÉNEZ
J. J. JIMÉNEZ E/ OJENOLA Y V. CAMPOS
V. CAMPOS E/ O'FARRELL Y J. J. GIMÉNEZ
O'FARRELL E/ OJENOLA Y V. CAMPOS
REINAUDI E/ J.J. GIMÉNEZ Y S. VAZQUEZ
S. VAZQUEZ E/ REINAUDI Y V. CAMPOS
V. CAMPOS E/ S. VAZQUEZ Y J. J. JIMÉNEZ
J. J. JIMÉNEZ E/ REINAUDI Y V. CAMPOS
V. CAMPOS E/ S. ORTIZ Y M. GANDHI
M. GANDHI E/ V. CAMPOS Y T. CHAVERO
T. CHAVERO E/ S. ORTIZ Y M. GANDHI
S. ORTIZ E/ V. CAMPOS Y T. CHAVERO
V. CAMPOS E/ M. GANDHI Y S. VAZQUEZ
S. VAZQUEZ E/ V. CAMPOS Y T. CHAVERO
T. CHAVERO E/ M.GANDHI Y S. VAZQUEZ
S. ORTIZ E/ V. CAMPOS Y P. TORRES
REINAUDI E/ O'FARRELL Y M. GANDHI
REINAUDI E/ M. GANDHI Y J. J. JIMÉNEZ
REINAUDI E/ J. J. JIMÉNEZ Y MUNTAABSKY
S. VAZQUEZ E/ REINAUDI Y V. CAMPOS
MUNTAABSKY E/ MOSCÓN Y REINAUDI

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : ZAGATTI LORENA
SECRETARIO : EBANI MARIO HORACIO
TESORERO : FERREIRA ELVIO ARNALDO
VOCALES : MORALES JUAN
ALEGRE ELVIO
PARRA MERCEDES

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o
----- poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3°- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo
----- allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias .-

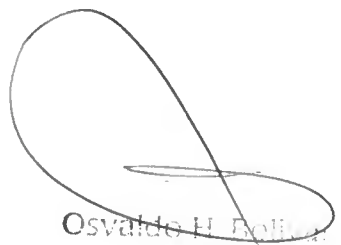
ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo a través de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,**
----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos .-

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a
----- fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

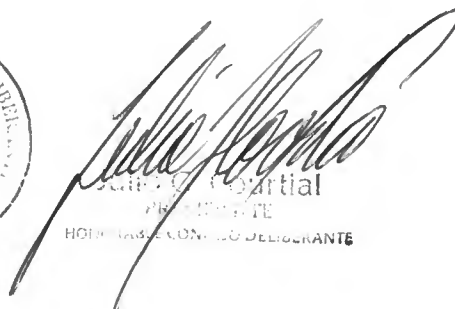
ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5295/00 .-


Osvaldo H. Bolland
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Oscar G. Cortial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE